

AYUNTAMIENTO DE EL ROYO
42153 – El Royo –Soria-
Tef. Y Fax.: 975-271019

NUEVO PERIODO INFORMACIÓN PÚBLICA.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 25 DE LAS NNSS DE EL ROYO.- SORIA

Habiéndose producido alteraciones sustanciales respecto al documento aprobado inicialmente (acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2017) en la modificación puntual Nº 25 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Royo y agregados por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de enero de 2018, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 158.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

- 1. Órgano que acuerda la información pública. Ayuntamiento de El Royo (Soria)
- 2. Fecha del acuerdo. 25 de enero de 2018

3. Instrumento sometido a información pública. Modificación Puntual nº 25 (Redefinición de todos los retranqueos y linderos de cada una de las Ordenanza existentes) de las vigentes NNSS de El Royo y agregados.

4. Ámbito de aplicación:

- a) Municipio. El Royo
- b) Provincia. Soria

5. Identidad del Promotor. Ayuntamiento de El Royo (Soria)

6. Duración del período de información pública: UN MES contados desde el siguiente a la última publicación del anuncio (Artículo 158.2 RUCyL)

7. Para la consulta del expediente:

- a) Identidad del promotor. Ayuntamiento de El Royo
- b) Lugar. Secretaria.
- c) Horarios. Martes y jueves de 8,00 a 13,00 horas.
- d)Página Web. www.dipsoria.es, www.elroyo.es

8 Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:

- a) Lugar: Ayuntamiento de El Royo
- b) Horario: Martes y Jueves de 8,00 a 13,00 horas.
- c) Número de telefax. 975273108
- d) Dirección de correo electrónico. elroyo@dipsoria.es

En El Royo, a 30 de enero de 2018

EL ALCALDE

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra

